



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

ACUERDO

20º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES: SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, SANTA BÁRBARA Y VALPARAÍSO, MEDIANTE 3 LOTES.- (Especiales 10/19).-

Datos del expediente.-

Concejalía	SERVICIOS SOCIALES
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO. ESPECIALES 10/19 TRES LOTES.
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	90.000,00 €
Valor estimado	81.818,18 €
Duración	24
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/09/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/10/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/10/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 24/10/2019.
- **ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019:** “DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos)”. La Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta de clasificación de los licitadores admitidos en el procedimiento de que se trata, en consonancia con el mismo.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LOTE 1.- Ludoteca de Santa María de Benquerencia.-			
LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA	31,90	51,93	83,83
SILVIA RUIZ MARTÍN	11,66	60,00	71,66
EMPLEDIS, SL	21,10	48,73	69,83

LOTE 2.- Ludoteca de Santa Bárbara.-			
LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA	22,20	54,45	76,65
EMPLEDIS, SL	21,10	51,79	72,89
SILVIA RUIZ MARTÍN	11,66	60,00	71,66

LOTE 3.- Ludoteca de Valparaíso.-			
LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, SL	26,40	54,54	80,94
EMPLEDIS, SL	21,10	53,10	74,20
SILVIA RUIZ MARTÍN	11,66	60,00	71,66

SEGUNDO.- Requerir a los primeros clasificados de cada lote (**ASOCIACIÓN SOCIO EDUCATIVA AYATANA; A.VV. ALCÁNTARA Y SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.**), propuestos como adjudicatarios al resultar sus ofertas las mejores de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva correspondiente a cada lote, en los siguientes importes (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

LOTE 1.- Ludoteca de Santa María de Benquerencia.-	717,50 €
LOTE 2.- Ludoteca de Santa Bárbara.-	727,27 €
LOTE 3.- Ludoteca de Valparaíso.-	550,00 €

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.